

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ingeniería de Automoción por la Universidad Politécnica de Catalunya

Menciones: Mención en Industrias de la Automoción, Mención en Tecnologías Industriales

Universidad/des: Universidad Politécnica de Catalunya

Centro/s:

- Escuela Politécnica Superior de Ingeniería de Manresa

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se incorpora una nueva materia: Optativas de Mención, de 30 ECTS. Dicha materia se incluye en la mención en Industrias de la Automoción (de 48 ECTS), impartida en la Escola Politècnica

Superior d'Enginyeria de Manresa (EPSEM). La nueva materia consiste en un conjunto de asignaturas que los estudiantes pueden elegir durante el cuarto año: 12 ECTS en un cuatrimestre y 18 ECTS en el siguiente. Según la elección de asignaturas optativas efectuada, los estudiantes podrán acceder a tres intensificaciones:

- Generalista, que incluye las asignaturas siguientes: Empresa, Modelización y Simulación de Sistemas Dinámicos, Prevención de riesgos laborales, Metodología, Gestión y Orientación de Proyectos, Gestión del Mantenimiento y Conducción Segura y Eficiente.

- Mecánica, que incluye las asignaturas siguientes: Mecánica y Teoría de Mecanismos, Componentes y Vibraciones en Máquinas, Teoría de Estructuras y Construcciones Industriales, Tecnología Mecánica, Cinemática y Dinámica de Máquinas Y Diseño de Máquinas.

- Electrónica, que incluye las asignaturas siguientes: Electrónica Analógica, Regulación Automática, Sistemas Digitales, Sistemas de Control Embebidos, Sistemas Robotizados, Electrónica Digital, Instrumentación Electrónica, Electrónica de Potencia e Informática Industrial.

La inclusión de la nueva materia permite al estudiantado cursar los 30 ECTS de la mención en Industrias de la Automoción solo con prácticas (como se había hecho hasta ahora), solo con asignaturas o con una combinación de ambos. La Comisión considera adecuado el cambio.

Se actualiza el apartado Sistemas de información previo con los enlaces vigentes de la EPSEM y los relacionados con las actividades de acogida de la UPC.

Se actualizan los Requisitos de acceso y criterios de admisión para adaptarlos a la legislación vigente (Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado).

Se amplía el número máximo de créditos a cursar por los estudiantes visitantes, que pasa de 24 a 30 ECTS, de acuerdo a la nueva regulación de la UPC respecto a esta tipología de estudiantes.

Se actualiza el apartado Apoyo a estudiantes con la información referente al Plan de acción Tutorial de la EPSEM.

Se actualiza el apartado Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, con la

información relativa a la consecución de la competencia transversal en tercera lengua, de acuerdo a la actual normativa de aplicación. Así mismo, y en aplicación de la nueva normativa de la UPC, se indica que para tener derecho a la expedición de un título de grado de la UPC se han de haber matriculado y superado un mínimo de 60 créditos, con independencia del número de créditos que sean objeto de reconocimiento, se añade que este mínimo de créditos no se ha de exigir cuando los estudios de origen sean de la UPC y el expediente de origen esté cerrado por traslado.

Se amplía la información del profesorado de acuerdo a la modificación solicitada.

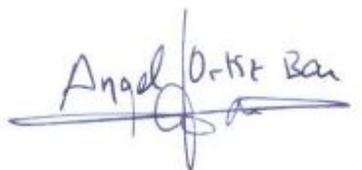
Se actualiza el apartado de Resultados previstos con la normativa de la UPC de aplicación que regula la evaluación de los estudiantes de esta universidad.

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad de la EPSEM.

Se actualiza la información relativa a la persona representante legal de la universidad, a la persona solicitante y a la persona responsable del título.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 17/06/2020